



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

31 DIC. 2010

LAGUNA BLANCA,

N° 488 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Certificado de fecha 29 de Noviembre de 2010 del Instituto Don Bosco donde se informa que el Sr. **SEBASTIAN ALEJANDRO MIRANDA OPORTUS**, deja de ser alumno regular del establecimiento antes mencionado siendo retirado el día 22 de Octubre por su apoderada.-

Memorándum N° 48, de fecha 31 de Diciembre de 2010, del Departamento de Recursos Humanos.-

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2008.-

DECRETO

1.- **DISPÓNGASE** el término de la Beca del alumno **SEBASTIAN ALEJANDRO MIRANDA OPORTUS**, Rut 18.551.990-2, el cual fue alumno regular de 3° año medio del Instituto Don Bosco de la ciudad de Punta Arenas, a contar del 1° de Septiembre del año 2010, en conformidad a lo establecido en los Artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.-

2.- **PASE:** a la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / RAVB / jmg
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL - RR.HH
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

